CONVENIO SOLIDARIO 005 DE 2025

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente convenio tiene como propósito fundamental aunar esfuerzos entre la administración municipal de Giraldo y la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Manglar, con el fin de ejecutar actividades para el mejoramiento del acueducto en las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027" (código bpin 202500000002209). Este acuerdo busca fortalecer la infraestructura básica de abastecimiento de agua, promoviendo la participación activa de la comunidad y la articulación institucional para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de las zonas beneficiadas.

El proyecto se orienta a la optimización del sistema de acueducto, abordando necesidades prioritarias como la excavación en material común a una profundidad mínima de 0,70 metros para la instalación de manguera, la instalación de manguera de polietileno de 2 pulgadas y el relleno con material de sitio en la sección instalada, conforme a los lineamientos técnicos y las condiciones identificadas por la comunidad. Estas actividades permitirán mejorar la eficiencia y la cobertura del servicio de agua potable, contribuyendo a la salud pública y al desarrollo social de las veredas.

La ejecución de las labores se realizará en un plazo acordado entre las partes, permitiendo una intervención oportuna y eficiente que responda a las necesidades locales. El convenio fomenta la corresponsabilidad y la gestión participativa, involucrando a la Junta de Acción Comunal y a la comunidad en la identificación de prioridades, el seguimiento y la vigilancia de las acciones, lo que fortalece la gobernanza local y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

El presupuesto total asignado para el proyecto es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000)**, distribuido en los principales rubros de obra, administración y subsidios, conforme al análisis de precios unitarios y al presupuesto aprobado. Se contemplan mecanismos de seguimiento y control para asegurar la correcta ejecución de las actividades y la adecuada inversión de los recursos, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en materia de inclusión, sostenibilidad y bienestar social.

De esta manera, el convenio contribuye al desarrollo integral de Giraldo, promoviendo la articulación entre la administración municipal y la comunidad organizada, y asegurando el acceso a servicios básicos esenciales para el progreso y la calidad de vida de sus habitantes

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como objetivo principal el mejoramiento del acueducto en las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, del municipio de Giraldo, Antioquia. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027" (código Bpin 202500000002209) y responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura básica de abastecimiento de agua para la población rural, promoviendo la participación activa de la comunidad y la articulación institucional.

Las actividades contempladas en el proyecto incluyen:

- Excavación en material común a una profundidad mínima de 0,70 metros, necesaria para la instalación de la nueva tubería.
- Instalación de manguera de polietileno de 2 pulgadas, que permitirá optimizar la conducción y distribución del agua potable en las veredas beneficiadas.
- Relleno con material de sitio en la sección instalada (0,70 x 0,30 metros), garantizando la protección y estabilidad de la infraestructura.

Estas acciones se desarrollarán conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y las condiciones identificadas por la comunidad, asegurando la eficiencia y la cobertura del servicio de agua potable.

El proyecto cuenta con un presupuesto total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000)**, distribuido en los principales rubros de obra, administración y subsidios, según el análisis de precios unitarios y el presupuesto aprobado. La ejecución será realizada de manera conjunta entre la administración municipal y la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Manglar, promoviendo la corresponsabilidad y la gestión participativa.

Se prevé la implementación de mecanismos de seguimiento y control para asegurar la correcta ejecución de las actividades y la adecuada inversión de los recursos, así como la aplicación de normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes. El proyecto busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de las veredas priorizadas, garantizando el acceso a un servicio básico esencial y contribuyendo al desarrollo social y comunitario de la región.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Ubicación y Zona de Intervención

La zona de intervención corresponde a las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, ubicadas en el municipio de Giraldo, Antioquia.

Alcance del Objeto y Actividades a Ejecutar

El alcance del proyecto, de acuerdo con el presupuesto oficial, incluye las siguientes actividades principales:

El presupuesto es el siguiente:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE GIRALDO

MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE ACUEDUCTO EN CORREGIMIENTO DE MANGLAR, MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE GIRALDO

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1			Excavacion en material comun minimo de 0.70 m de profundidad para instalacion de manguera	m	400,00	$ 18.571	$ 7.428.400
2	2			Instalacion de manguera de polietileno de 2" para acueducto	m	400,00	$ 2.786	$ 1.114.400
3	3			Lleno con material de sitio en acueducto instalado de seccion 0,70 x 0,30	m	400,00	$ 20.271	$ 8.108.400
							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 8.108.400
							% ADMINISTRACION 20%	$ 1.621.680
							%IMPREVISTOS	$ 0
							% UTILIDADES	$ 0
							SUBSIDIO AL DIGNATARIO	$ 269.920
							VALOR TOTAL DE OBRA	$10.000.000
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$10.000.000

Importancia del Proyecto

El proyecto de mejoramiento del acueducto en las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, representa una intervención estratégica para el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad rural de Giraldo. Su importancia se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Salud Pública y Prevención de Enfermedades: El acceso a agua potable es un pilar fundamental para la salud pública. La provisión de agua segura reduce la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, como diarreas, parasitosis y otras infecciones, que afectan especialmente a niños y adultos mayores. Mejorar la infraestructura del acueducto contribuye directamente a disminuir los riesgos sanitarios y a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias de salud pública.

2. Dignidad, Calidad de Vida y Equidad: El agua potable es un derecho humano reconocido internacionalmente. Garantizar su acceso permite a las familias vivir en condiciones dignas, mantener una higiene adecuada y preparar alimentos de manera segura. Además, contribuye a reducir las desigualdades históricas entre zonas urbanas y rurales, cerrando brechas en el acceso a servicios básicos y promoviendo la equidad territorial.

3. Desarrollo Social, Educativo y Productivo: La disponibilidad de agua potable facilita la asistencia escolar, ya que los niños no deben ausentarse por enfermedades o por la necesidad de buscar agua lejos de sus hogares. Asimismo, impulsa la productividad agrícola y otras actividades económicas rurales, mejorando los ingresos familiares y la seguridad alimentaria. El agua es esencial para la producción, la nutrición y el desarrollo integral de la comunidad.

4. Sostenibilidad Ambiental y Autonomía Comunitaria: El fortalecimiento de los acueductos comunitarios promueve la gestión participativa y sostenible del recurso hídrico. Las comunidades, al apropiarse de la administración y el mantenimiento del sistema, desarrollan capacidades para conservar las fuentes de agua, proteger los ecosistemas y asegurar la continuidad del servicio a largo plazo. Esto fomenta la autonomía, la corresponsabilidad y la resiliencia frente a los desafíos ambientales.

5. Cumplimiento de Políticas Públicas y Objetivos de Desarrollo: El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas nacionales y municipales de inclusión, sostenibilidad y bienestar social. Contribuye al cumplimiento de metas en materia de acceso universal al agua, reducción de la pobreza, mejora de la salud y promoción de la participación comunitaria, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Municipal.

6. Fortalecimiento de la Gobernanza y Cohesión Social: La gestión comunitaria del acueducto fortalece la organización social, la participación ciudadana y la gobernanza local. Involucra a la comunidad en la identificación de necesidades, la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones, generando sentido de pertenencia, cohesión y capital social.

4.INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Aportará los recursos financieros para la ejecución del objeto contractual, en este caso aportará **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000,00).**
2. Acompañamiento y control técnico, financiero, jurídico y administrativo a las JAC y ASOCOMUNAL durante la etapa precontractual, la ejecución de las obras y la liquidación del contrato, por medio del supervisor.
3. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.
4. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.
5. Ejercer la permanente vigilancia y seguimiento de lo convenido, por medio del supervisor.
6. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de las actividades.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal-ASOCOMUNAL

1. Ejecutar el objeto del convenio y desarrollar la totalidad de las actividades establecidas en los estudios previos (cantidades de obra), cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Adquirir por su cuenta y riesgo los implementos necesarios y materiales de óptima calidad para la ejecución de las actividades.
3. Invertir los recursos dispuestos por el municipio de Giraldo, única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
4. Disponer del personal idóneo, equipo y materiales en buen estado y suficientes para el desarrollo del convenio
5. Mantener al frente de las obras a realizar, personal que pertenezca al organismo comunal.
6. Adoptar las medidas de seguridad, señalización y prevención en las áreas de intervención y procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección para prevenir daños o deterioros que puedan afectar la calidad, estabilidad de los inmuebles aledaños, la estructura e instalaciones de redes de servicios públicos superficiales o subterráneos existente dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera ocasionar.
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental.
8. Asignar el personal idóneo y competente de la comunidad donde está el organismo comunal y dotarlos de los elementos de seguridad industrial a que haya lugar para prevención de accidentes.
9. Atender las observaciones del supervisor designado por parte del municipio de Giraldo.
10. Adelantar las actividades necesarias para corregir defectos de construcción, de materiales o especificaciones, a su costa, y dentro de los términos establecidos.

11.Retirar los escombros, material sobrante y demás elementos por su cuenta y riesgo, cumpliendo para tal efecto con las normas ambientales vigentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe durante la etapa de ejecución del presente convenio
13. Acreditar el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral.
14. Dar el adecuado manejo contable y presupuestal a los recursos entregados, en plena observancia de la ley 2166 del 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 2023.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto contempla la realización de las siguientes actividades principales para el mejoramiento del acueducto en las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, en el corregimiento de Manglar:

- Excavación en material común: Se ejecutará la excavación a una profundidad mínima de 0,70 metros, necesaria para la instalación de la tubería de acueducto, garantizando la protección y el adecuado funcionamiento del sistema.
- Instalación de manguera de polietileno de 2 pulgadas: Se instalará la tubería principal para la conducción de agua potable, optimizando la distribución y cobertura del servicio en las veredas beneficiadas.
- Relleno con material de sitio: Una vez instalada la tubería, se procederá al relleno de la zanja con material del sitio, asegurando la estabilidad y protección de la infraestructura.
- Supervisión y control de calidad: Se realizarán actividades de seguimiento técnico y administrativo para verificar el cumplimiento de las especificaciones y la correcta ejecución de las obras.

Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto abarca:

- La intervención de aproximadamente 400 metros lineales en cada una de las actividades principales (excavación, instalación de tubería y relleno).
- La cobertura de las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, beneficiando a la población rural del corregimiento de Manglar.
- La participación activa de la Junta de Acción Comunal y la comunidad en la identificación de necesidades, el seguimiento y la vigilancia de las acciones.
- La ejecución de las obras conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio y las condiciones identificadas por la comunidad.
- La garantía de la sostenibilidad y funcionalidad del sistema de acueducto, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, la salud pública y el desarrollo social de las veredas priorizadas.

El proyecto se desarrollará en un plazo acordado entre las partes, permitiendo una intervención oportuna y eficiente que responda a las necesidades locales y asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para este proyecto no existen condiciones particulares adicionales a las establecidas en la normatividad vigente para convenios solidarios. El convenio se ajusta a los requisitos generales previstos en la ley y en el marco del plan de desarrollo municipal, sin estipulaciones especiales o excepcionales que modifiquen su ejecución o alcance.

Por tanto, no se identifican condiciones particulares que deban ser tenidas en cuenta más allá de las obligaciones y procedimientos establecidos para este tipo de convenios solidarios.

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Para la ejecución del convenio solidario, la Entidad Estatal debe entregar al Organismo de Acción Comunal (OAC) los siguientes documentos, de acuerdo con la normatividad y las buenas prácticas contractuales para convenios solidarios:

- **Copia del convenio solidario debidamente suscrito:** Documento principal que formaliza el acuerdo entre la entidad y el OAC, donde se establecen los compromisos, objeto, recursos y condiciones de ejecución.
- **Acta de inicio del convenio:** Documento que señala la fecha oficial de inicio de las actividades y habilita la ejecución de las mismas.
- **Especificaciones técnicas y anexos**: Incluye el Anexo de Especificaciones Técnicas, el análisis sectorial y la matriz de riesgos, que detallan los trabajos a ejecutar, los estándares de calidad y los riesgos identificados para la obra.
- **Plan de inversión aprobado**: Documento que detalla la distribución de los recursos y los rubros autorizados para la ejecución del proyecto.
- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Garantiza que los recursos asignados al convenio están debidamente apropiados en el presupuesto de la entidad.
- **Registro presupuestal (RP):** Documento que acredita el compromiso formal de los recursos para el convenio.
- **Permiso de intervención de la vía (si aplica)**: En caso de que la intervención requiera autorización específica sobre el camino rural o predios de terceros, la entidad debe entregar el permiso correspondiente.
- **Formato de supervisión y seguimiento:** Herramientas o formatos para la rendición de cuentas, informes de avance y control de ejecución, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

El personal a vincular en la ejecución del presente proyecto corresponde a mano de obra no calificada, lo que implica que los trabajadores contratados no requieren formación técnica profesional ni experiencia previa especializada para el desarrollo de las actividades asignadas, siempre bajo la supervisión y dirección del personal responsable de la obra. De esta manera, se garantiza la participación comunitaria y la generación de empleo local, contribuyendo al desarrollo social del corregimiento de Manglar y al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal –se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) profesional en Ingeniería Civil.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto de mejoramiento del acueducto en las veredas Filo del Medio, Cuajaron y Ciénaga, la maquinaria y equipos mínimos requeridos son los siguientes:

Equipos y Herramientas Principales

- **Herramienta menor:** Incluye palas, picas, piochas, carretillas y otros implementos manuales necesarios para la excavación, manipulación de materiales y labores de instalación.

- **Compactador manual (saltarín):** Utilizado para asegurar el adecuado compactado del material de relleno sobre la tubería instalada, garantizando la estabilidad y protección de la infraestructura.

- **Cintas métricas y niveles:** Para el control de medidas y pendientes durante la instalación de la tubería.

- **Cortatubos o herramientas para polietileno:** Esenciales para el corte y ajuste de la manguera de polietileno de 2 pulgadas.

SEÑALIZACIÓN

- **Señalización de seguridad**: Incluye señales de advertencia sobre riesgos, como zonas de excavación, materiales peligrosos y áreas de trabajo restringidas.
- **Señalización de obligación**: Indica el uso obligatorio de equipos de protección personal, como cascos, guantes y chalecos reflectantes.
- **Señalización de emergencia**: Señala rutas de evacuación, puntos de reunión y ubicación de extintores y botiquines de primeros auxilios.
- **Señalización informativa**: Proporciona detalles sobre el proyecto, normas de seguridad y contacto de responsables de la obra.
- Utilizar mensajes claros y comprensibles para la comunidad, evitando la sobrecarga de señales.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto, conforme a las actividades previstas y según lo establecido en la normatividad vigente, no se requiere la obtención de permisos, licencias ni autorizaciones ambientales adicionales. Las intervenciones proyectadas no implican cambios de uso del suelo, afectaciones significativas al medio, por lo que pueden llevarse a cabo sin requerir trámites administrativos especiales ante las autoridades ambientales o de otra índole.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para el desarrollo del presente proyecto, no se contemplan notas técnicas específicas adicionales a las establecidas en el presupuesto y en los análisis de precios unitarios adjuntos. Las actividades a ejecutar se realizarán conforme a lo descrito en los ítems de pago y bajo los lineamientos generales de mantenimiento vial rutinario, sin requerir especificaciones técnicas especiales ni condiciones técnicas particulares fuera de lo previsto en la documentación contractual.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- No existen documentos técnicos adicionales.

Se firma a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
Secretario de Planeación